RESOLUCIÓN N° 01/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN E INFORME DEL COMITÉ DE EVALUASION DE LA INSTITUSION MUNICIPAL Y SE ADJUDICA A LA ESTACION DE SERVICIO COPETROL DEL SR. JOHAN FEHR KRAUSE LA PROVICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE RAUL A. OVIEDO BAJO LA MODALIDAD DE LICITASION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 360-30-011 para la Provisión de Combustibles y Lubricantes a la Municipalidad de Raúl A. Oviedo, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el llamado ejecutado en virtud a la Resolución Nº 04/2013 JM fue realizado en estricto cumplimiento de la Ley 2051/2003 como corresponde y atendiendo al dictamen e informe del Comité de Evaluación de la Institución Municipal que ha verificado y evaluado la oferta presentada por la empresa Estación de Servicio Copetrol del Sr. Johan Fehr Krause con RUC Nº 1732942-6, resultando conveniente para los intereses de la Convocante previo estricto análisis del contenido de la oferta como así también los antecedentes de la misma en virtud a informes obtenidos de diferentes formas de consultas, el comité evaluador ha constatado que la oferta presentada por firma precedentemente mencionada con RUC Nº 1732942-6, en virtud a los criterios legales, técnicos, económicos y antecedentes establecidos por el Pliego Bases y Condiciones del llamado denominado LCO Nº 01/2013 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, a la Empresa Estación de Servicio Copetrol del Sr. Johan Fehr Krause con RUC Nº 1732942-6la provisión de Combustible y Lubricante a la Municipalidad de Raúl A. Oviedo por un valor total de Gs. 249.995.600 (Guaraníes, Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2012, conforme al crédito presupuestario y que se detalla de la siguiente manera. ----------
Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------
Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

Alcides Garay Villar
Secretario Junta Municipal

Marco Braun Friesen
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal de conformidad con los artículos 43° y 44° de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.----------

Bernardino Caballero Martinez
Secretario General
Municipalidad Raúl A. Oviedo

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo